

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... A20**

**USUARIO ..... Sga1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 13 de diciembre de 2019**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	<b>Fecha</b>	28/02/2020 13:26:30
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	<b>Página</b>	1/27



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 13 de diciembre de 2019**

**ASISTENTES:**

Presidente:

**D. FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA**      **PSOE**

Concejales:

D <sup>a</sup> Mónica Sebastián Pérez	<b>PSOE</b>
D. Isidoro Ortega López	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel López Rodríguez	<b>PSOE</b>
D. Francisco M. Paloma González	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago	<b>PSOE</b>
D. Antonio González Moldes	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Soledad Martín Hernández	<b>PSOE</b>
D. Juan Agustín Domínguez San Andrés	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Beatriz Peñalver Morata	<b>PSOE</b>
D. Juan Carlos López del Amo	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> María del Carmen Seco Cañuelo	<b>PSOE</b>
D. Raúl Hernández Delgado	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel Carvajal Villalba	<b>PSOE</b>
D. Felipe Pinel Sánchez-Aparicio	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel Pérez Estébanez	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado	<b>C's</b>
D. Roberto Flores Jiménez	<b>C's</b>
D <sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas	<b>C's</b>
D Justo Montero Díaz	<b>C's</b>
D <sup>a</sup> Noelia Núñez González	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Cristina García Rodríguez	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Martínez Jiménez	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Isabel Pérez Moñino-Aranda	<b>VOX</b>
D. Carlos Martínez Perales	<b>VOX</b>
D. Pedro Manuel Vigil Gutiérrez	<b>UP/IU/GF</b>
D <sup>a</sup> Tania Pasca Parrilla	<b>UP/IU/GF</b>

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 13 de diciembre de 2019, celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.


Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**1. 0 .- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	2/27



## PARTE RESOLUTIVA

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

***K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2019\20 PLENO EXTRAORDINARIO 13 DE DICIEMBRE 2019\VIDEO PLENO FIRMADO***

### 2.0.- . APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, OO.AA Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL EJERCICIO 2020.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 10 de diciembre de 2019, que transcrita literalmente dice:

*“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día tres de diciembre de 2019, según el cual se ha aprobado el Proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2020, para su elevación a Pleno a efectos de su aprobación inicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local ha aprobado igualmente facultar al Alcalde-Presidente para elevar al Pleno de la Corporación el acuerdo anteriormente citado.*

*Vengo a proponer al Pleno corporativo la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2020.*

*2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación y anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General.”.*

### MEMORIA DE ALCALDÍA

*El artículo 168.a) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales vigente, que fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que el expediente de tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales de las entidades locales, habrá de incluir, junto con el resto de documentación preceptiva, una Memoria que describa el contenido del Presupuesto y en la cual, además, se habrán de*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	3/27



señalar las modificaciones más significativas que en él se contengan respecto al que esté vigente en el momento de la tramitación de dicho expediente.

En el mismo sentido, el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril desarrolla, con rango reglamentario, los procedimientos a seguir para la aplicación de disposiciones legales que, con relación a los Presupuestos de las entidades locales, se contienen en el capítulo primero, del título sexto, del mismo Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ya anteriormente citado.


Vistas las disposiciones normativas anteriores, y con la finalidad de darles debido cumplimiento, se ha confeccionado esta Memoria para su inclusión en el expediente de tramitación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020.

Y, en primer lugar, es conveniente poner de manifiesto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el indicado expediente integra el Presupuesto de la Entidad Local así como los Presupuestos del Patronato Municipal de Cultura, del Patronato Municipal de Deportes, del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los cinco Organismos Autónomos municipales que, a su vez, habían aprobado ya sus respectivos Presupuestos en las reuniones de sus órganos rectores celebradas el día 27 de noviembre de 2019 que, conforme a la mencionada disposición, deben consolidarse con el Presupuesto que ha sido elaborado por la Entidad Local.

Es necesario, igualmente, incluir y consolidar en el expediente relativo a la tramitación del Presupuesto General para 2020 los Presupuestos anuales, las previsiones de ingresos y gastos y todo el resto de la documentación legalmente prevista para cada una de las cinco Sociedades Mercantiles con capital íntegramente municipal, esto es, de la Empresa Municipal de Transportes, del Instituto Municipal de la Vivienda, de Fuenlabrada Medios de Comunicación así como de ANIMAJOVEN y EN CLAVE JOVEN. De dicha documentación se dio cuenta con carácter previo en cada uno de los Consejos de Administración, celebrados los días 4 de noviembre de 2019, el de la Empresa Municipal de Transportes, el 8 de noviembre de 2019, el de EN CLAVE JOVEN y el día 29 de noviembre de 2019 los tres restantes.

Respecto a las grandes cifras consignadas en los estados de gastos e ingresos y en las previsiones citadas, es pertinente manifestar que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020 que se presenta da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la vigente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante la cual se viene a aplicar y desarrollar el mandato contenido en el artículo 135.5 de la Constitución Española en la redacción dada a esta disposición por el acuerdo de reforma constitucional adoptado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 2 de septiembre de 2011 y ratificado, posteriormente, por el Senado el 7 de septiembre de 2011, acuerdo que fue finalmente publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de septiembre de 2011.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	4/27



*En el expediente relativo a la tramitación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020, se ha dado también cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 12.1 y 30.1 de la misma Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los cuales se precisa que “la variación del gasto computable de... las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”.*

*Sin embargo, para dar cumplimiento a estos mandatos legales ha sido preciso tener en cuenta la excepcionalidad que en el presente se está produciendo, como resultado de la persistencia de la situación de “Gobierno de la Nación en funciones”.*


*A este respecto, se ha de considerar lo que establece el apartado 3 del artículo 12 de la propia Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera según el cual “corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa” teniendo también en cuenta que esa tasa se ha de incluir y publicar dentro del informe de situación de la economía española que ha de confeccionarse por el indicado Ministerio, según el mandato del artículo 15.5 de la precitada Ley Orgánica. La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española así determinada será “la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos”.*

*Pero, según se regula en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 15 de la indicada Ley Orgánica 2/2012, el informe de situación de la economía española, una vez aprobado por el Consejo de Ministros, debe remitirse a las Cortes Generales para su consideración y posterior votación en el Pleno del Congreso de los Diputados y, subsiguientemente, en el Pleno del Senado, siendo así que sólo si resultase aprobado en las dos cámaras, junto con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, podrá entenderse aprobado definitivamente de forma que, a partir de dicha aprobación, “la elaboración de los proyectos de Presupuesto de las Administraciones Públicas habrán de acomodarse a dichos objetivos” así como a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española incluida en dicho informe.*

*En tal sentido, hay que tener en consideración que en el Consejo de Ministros que tuvo lugar el día 20 de julio de 2018 se aprobó un acuerdo en cuya virtud, y según lo ordenado por el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación nominal del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podría superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que se estableció en el Anexo III al mencionado acuerdo, según lo contenido en la tabla siguiente:*

Tasa de referencia nominal (% de variación anual)		
2019	2020	2021

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	5/27



2,7	2,9	3,1
-----	-----	-----

*Sin embargo, es necesario también considerar que el Congreso de los Diputados, en su sesión plenaria del día 27 de julio de 2018, llevó a cabo el debate sobre el citado Acuerdo del Consejo de Ministros y, tras ello, se llevó a cabo la correspondiente votación según la cual el mencionado Acuerdo resultó rechazado por 173 votos en contra, 88 a favor y 86 abstenciones.*

*Posteriormente, con fecha del día 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros aprobó un nuevo acuerdo en el que se reiteró el contenido del acuerdo ya adoptado el día 20 de julio anterior y conforme a cuyo Anexo III la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que no podría ser superada por la variación nominal del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se volvió a cifrar en las siguientes magnitudes:*

Tasa de referencia nominal (% de variación anual)		
2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

*Conforme a las previsiones del artículo 15 de la repetida Ley Orgánica 2/2012, este segundo acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, fue igualmente remitido a las Cortes Generales para su debate y votación en los Plenos del Congreso de los Diputados y el Senado. Y en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados que se celebró el día veinte de diciembre de 2018, se sometió a debate el nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros remitido que fue aprobado por 176 votos a favor y 168 votos en contra.*

*Producido dicho resultado en la votación del Congreso de los Diputados, el Acuerdo fue sometido a la consideración del Senado siendo en este caso rechazado por 150 votos en contra, frente a 97 votos a favor, y con una abstención.*

*Por consiguiente, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española aplicable para la determinación de la variación nominal del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no puede ser la contenida en los Acuerdos del Consejo de Ministros adoptados el 20 de julio de 2018 y el 7 de diciembre de 2018, que resultaron rechazados, el primero por el Congreso de los Diputados y el segundo por el Senado, en las sesiones plenarias referidas anteriormente, sino la contenida en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del día 7 de julio de 2017, y que fue posteriormente aprobado, por acuerdos sucesivos del Congreso de los Diputados y del Senado, con fecha de 11 y 12 de julio de 2017, respectivamente y que, por tanto, sigue siendo la vigente en la actualidad.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	6/27





A este respecto, es preciso recordar que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española contenida en el Anexo III al mencionado acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, y que si resultó aprobado por los respectivos Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 11 y 12 de julio de 2017, se estableció del siguiente modo:

Tasa de referencia nominal (% de variación anual)		
2018	2019	2020
2,4	2,7	2,8

Por consiguiente, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española aplicable para el cálculo de la variación nominal máxima entre 2019 y 2020 del gasto computable en el Ayuntamiento de Fuenlabrada había de ser el 2,8 %, a los efectos de la determinación del límite de gasto para el Presupuesto General correspondiente al perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio de 2020.


Conforme a esta conclusión, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda elevó propuesta al Pleno de la Corporación municipal que, en su sesión del día 22 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación del límite de gasto no financiero al que se debía ajustar en su elaboración el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio de 2020.

Para el establecimiento del límite indicado, se han tomado en consideración las previsiones de ejecución y liquidación presupuestaria para el ejercicio de 2019 que habían sido comunicadas por la Intervención municipal al Ministerio de Hacienda, al término del segundo trimestre de 2019, conforme a los mandatos del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según dicha comunicación de la Intervención municipal al Ministerio de Hacienda el gasto computable estimado para el perímetro de consolidación en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019, alcanzaría la cifra de 132.152.253,25 euros, siendo éste el importe al que sería necesario incrementar el resultado de la aplicación de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española antedicha, así como aplicar también todos los ajustes derivados de las variaciones normativas de carácter permanente producidas como consecuencia de las modificaciones legales y reglamentarias ya producidas, o que se vayan a producir en 2020, con relación a la regulación vigente inicialmente en 2019, según lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Respecto a ello, conviene recordar aquí que la última ponencia total de valores catastrales aprobada para el municipio de Fuenlabrada lo fue en el año de 2009, con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	7/27



*entrada en vigor en el siguiente ejercicio, el de 2010, y que, en consecuencia, el presente ejercicio de 2019 ha sido ya el décimo y último de aplicación de los nuevos valores catastrales derivados de aquel procedimiento de valoración colectiva de carácter general, como resultado de la finalización del periodo de aplicación de las disposiciones legales reguladas en los artículos 67 a 69, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Por tanto, la base liquidable del Impuesto sobre Bienes inmuebles del ejercicio de 2020 coincidirá con el valor catastral acumulado del conjunto de unidades urbanas incluidas en el padrón del Impuesto. De esta forma, en 2020, considerando términos homogéneos con el ejercicio de 2019 en cuanto a composición de unidades urbanas, la base liquidable no experimentaría variación alguna respecto a la ya puesta de manifiesto en el ejercicio de 2018.*


*Partiendo de dicha circunstancia, hay que tener en cuenta que en el expediente de tramitación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2020 se contienen determinadas modificaciones de tipos tributarios aplicables para el cálculo de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*Concretamente, en el mencionado expediente se prevé reducir el tipo impositivo general aplicable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles actual, fijado en un 0,4259 %, y que el nuevo tipo ya reducido se ha previsto en un 0,4248 %.*

*Y, por lo que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, el expediente de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2020 contiene también la previsión de reducción en 2020 de los coeficientes de situación aplicables para el cálculo de las cuotas íntegras de dicho Impuesto, en función de las diferentes categorías de calle en las que se desarrolle la actividad económica sujeta a dicho tributo, de modo que a los sujetos pasivos cuyas actividades se desarrollen en calles comprendidas en la categoría 1ª se les aplicará en 2020 una reducción del coeficiente de situación que pasará del 3,772 actual al 3,768; asimismo, el coeficiente aplicable a los sujetos pasivos cuyas actividades se desarrollen en calles comprendidas en la categoría 2ª, que en la actualidad es el 3,540, se reducirá en 2020 y pasará a ser un 3,529; el coeficiente aplicable a los sujetos pasivos cuyas actividades se desarrollen en calles comprendidas en la categoría 3ª, que en el presente ejercicio es el 3,182, también se reducirá y quedará en un 3,166; el actual coeficiente aplicable a los sujetos pasivos cuyas actividades se desarrollen en calles comprendidas en la categoría 4ª, que a día de hoy es el 2,900, se verá igualmente disminuido, quedando reducido a un 2,878 y, por último a aquellos otros sujetos pasivos cuya actividad se realice en calles de la 5ª categoría, se les producirá una reducción del actual coeficiente de situación, fijado en 2019 en un 2,402, y quedará establecido para 2020 en un 2,378.*

*El resto de los impuestos municipales así como las tasas y los precios públicos permanecen congelados, un año más, de acuerdo con un planteamiento de moderación fiscal.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	8/27





*El límite de gasto no financiero computable para 2020, como consecuencia de lo hasta aquí dicho, alcanza una cifra de 135.742.174,70 euros. Este importe es, por consiguiente, el límite al que se ajusta el gasto no financiero del Proyecto de Presupuesto presentado para 2020, dando así cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la vigente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*De este modo, el Proyecto de Presupuesto General presentado para 2020 prevé la realización de ingresos derivados de la contratación de una operación de crédito, por importe de 15.559.769,81 euros, que vendrían a financiar diversas inversiones lo cual explica y justifica adecuadamente el exceso sobre el límite de gasto no financiero computable por ser aquél de una cuantía inferior, en 1.940.459,01 euros, al importe del endeudamiento previsto en el Presupuesto que, por otra parte, presenta superávit, o capacidad de financiación, computada en términos de estabilidad presupuestaria, por una cifra de 365.554,29 euros.*

*Con relación a las modificaciones producidas frente al vigente Presupuesto de 2019 en el Proyecto de Presupuesto que se ha elaborado para 2020, en lo que se refiere a las previsiones de ingresos correspondientes a los componentes de financiación de la Participación en los Ingresos del Estado, se ha tener en cuenta que si bien, normalmente, entre finales de julio y primeros de octubre de cada año, el Ministerio de Hacienda comunica a los Ayuntamientos los importes de las entregas a cuenta de la indicada Participación en los Ingresos del Estado que corresponderán a cada Ayuntamiento para el siguiente ejercicio, según lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a las previsiones de ingresos tributarios del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el mismo ejercicio posterior, no obstante, a fecha de hoy el Ayuntamiento de Fuenlabrada no ha recibido aún dicha comunicación.*

*Ello se ha debido a la falta de tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 derivada, a su vez, de la falta de aprobación en el Congreso y el Senado de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que les fueron remitidos por el Consejo de Ministros del día 20 de julio de 2018 y el 7 de diciembre de 2018, no existiendo Informe de Situación de la Economía Española posterior y más reciente que el anteriormente comentado puesto que, en el mes de julio pasado, no se produjo aprobación en el Consejo de Ministros del Informe de Situación que debería haberse aprobado este año, debido a la situación de Gobierno en funciones ya anteriormente comentada.*

*Sin embargo, el pasado día 15 de octubre de 2019, el Gobierno español ha aprobado en Consejo de Ministros el Plan Presupuestario para 2020 del Reino de España, conteniéndose en él un escenario macroeconómico en base al cual el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, conforme a informes y análisis realizados por los técnicos municipales, ha elaborado el Proyecto de Presupuesto municipal para 2020 aplicando para ello un incremento de las entregas a cuenta por Participación en los Ingresos del Estado para 2020 del 3,18 % respecto a las cuantías notificadas y percibidas en 2019. Este incremento se ha formulado teniendo en cuenta también las estimaciones y*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	9/27



*expectativas de crecimiento del P.I.B. para 2020 publicadas por diversos analistas y servicios de estudios e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales.*

*Respecto a las previsiones de ingresos por transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid destinadas a financiar gastos municipales específicos, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020 se ha consignado un importe de 9.235.032,22 euros siendo, por consiguiente, dicho importe notablemente inferior, pese a haber transcurrido ya siete años, a la cifra que se presupuestó para 2013 cuando esas mismas transferencias sumaban en el Presupuesto un total de 10.138.693,15 euros.*

*Dicho de otro modo: la aportación de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Fuenlabrada para la financiación específica de actividades como Educación, Servicios Sociales, Igualdad, Seguridad Ciudadana, Cultura o Empleo serán en 2020 un 12.25 % menores, en términos constantes, que las presupuestadas hace siete años, en 2013 por los mismos conceptos.*


*Para finalizar el análisis de las previsiones de ingresos presupuestadas para 2020, será preciso comentar, nuevamente, que se prevé la contratación de un préstamo bancario por importe de 15.559.769,81 euros, con un primer año de carencia y libre disposición y plazo posterior de amortización de diez años, destinado a la financiación por dicho importe de cierto número de inversiones de entre las que se han incluido en el Anexo de Inversiones y en los correspondientes Estados de Gastos del Proyecto de Presupuesto propuesto para 2020.*

*Hay que señalar, a este respecto, que la situación financiera municipal, como en ejercicios anteriores, sigue presentando una estructura muy saneada y de enorme solvencia así como que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, un año más, continúa con una tasa de endeudamiento destacadamente baja, entre las menores de las que presenta el conjunto de las Administraciones públicas españolas.*

*Esto se puede contrastar adecuadamente si se considera que al inicio del próximo ejercicio de 2020 el total del endeudamiento financiero que quedará pendiente de amortizar representará sólo un 16,02 % del total de ingresos corrientes consolidados y que, a la finalización del ejercicio de 2019, sólo restará ya por amortizar el 13,61 % de ese total de ingresos corrientes consolidados. E, incluyendo la operación de crédito prevista en el Proyecto de Presupuesto, el endeudamiento financiero representará sólo el 23,15 % de los ingresos corrientes consolidados del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020, manteniéndose dicho porcentaje, como en ejercicios precedentes, muy por debajo del 110 % de los ingresos ordinarios en que está situado el límite legal de endeudamiento.*

*Realizado hasta aquí el análisis de las previsiones contenidas en los Estados de Ingresos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada elaborado para 2020, es preciso llevar a cabo, del mismo modo, el pertinente análisis de los créditos contenidos en los Estados de Gastos del citado Proyecto siendo las cifras presupuestadas*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	10/27




correspondientes a ambos Estados, por lo que se refiere a la Entidad Local, las contenidas en la siguiente tabla:

Capítulos	Entidad Local	
	Ingresos	Gastos
I	73.441.993,55	54.295.906,19
II	8.323.653,47	56.487.202,34
III	16.829.954,25	755.000,00
IV	60.935.191,66	45.229.884,40
V	1.231.500,00	40.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>160.762.292,93</b>	<b>156.807.992,93</b>
VI	0,00	23.253.000,00
VII	7.693.230,19	28.500,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>7.693.230,19</b>	<b>23.281.500,00</b>
VIII	0,00	0,00
IX	15.559.769,81	3.925.800,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>15.559.769,81</b>	<b>3.925.800,00</b>
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>184.015.292,93</b>	<b>184.015.292,93</b>

Con las previsiones de ingresos y los créditos para gastos presentados en la tabla anterior, correspondientes al presupuesto de la Entidad Local, es preciso integrar y consolidar los Presupuestos de los cinco Organismos Autónomos municipales así como las previsiones de ingresos y gastos aprobadas por las cinco Empresas Públicas de capital íntegramente municipal de lo cual, y como resultado, se deducen unos estados consolidados de ingresos y gastos, por un montante de 192.640.708,18 euros y 192.044.709,32 euros, respectivamente, conforme al detalle por capítulos presentado en la tabla siguiente:

Capítulos	Presupuesto consolidado	
	Ingresos	Gastos
I	73.441.993,55	83.006.823,75
II	8.323.653,47	66.378.378,28
III	23.014.024,17	762.600,00
IV	63.365.191,66	14.649.607,29
V	1.242.845,33	40.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>169.387.708,18</b>	<b>164.837.409,32</b>
VI	0,00	23.253.000,00
VII	7.693.230,19	28.500,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>7.693.230,19</b>	<b>23.281.500,00</b>
VIII	0,00	0,00
IX	15.559.769,81	3.925.800,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>15.559.769,81</b>	<b>3.925.800,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	11/27



<b>Total del Presupuesto</b>	<b>192.640.708,18</b>	<b>192.044.709,32</b>
------------------------------	-----------------------	-----------------------

A la vista de los datos presupuestarios contenidos en la última tabla anterior, se deduce un superávit por operaciones corrientes de 4.550.298,86 euros, por la diferencia existente entre los 169.387.708,18 euros de previsiones de ingresos corrientes presupuestadas y los 164.837.409,32 euros de créditos consignados para gastos corrientes.

El superávit o ahorro corriente anteriormente obtenido, por el citado importe de 4.550.298,86 euros financia los 3.925.800 euros presupuestados para la amortización de deuda financiera así como 28.500 euros correspondientes a los créditos destinados a hacer frente a las transferencias de capital que se han previsto en el capítulo VII de los Estados de Gastos del Presupuesto consolidado. Y los restantes 595.998,86 euros de ahorro o superávit corriente representan el superávit que, finalmente, arroja el Presupuesto General Consolidado, por la diferencia entre las previsiones de ingresos y los créditos de gasto totales que en él se contienen.

Y, como ya se ha apuntado con anterioridad, el Proyecto de Presupuesto General que se ha confeccionado se ajusta también al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera arrojando un superávit de 365.554,29 euros, en términos de contabilidad nacional que, tras la liquidación del Presupuesto presentado, podrán utilizarse, en su caso, para financiar nuevas inversiones, financieramente sostenibles, adicionales a las inversiones que en su momento se consignan en el Presupuesto para 2021.

Y en cuanto a los 23.253.000 euros presupuestados para financiar las inversiones detalladas en el correspondiente Anexo de Inversiones, los datos presentados en la última tabla anterior muestran que vienen a financiarse mediante el ya comentado préstamo bancario, por importe de 15.559.769,81 euros, junto con los 7.693.230,19 euros de transferencias de capital, de las cuales 6.543.190,17 euros estarían destinados a la financiación de los proyectos de gasto integrados en el Plan Regional de Inversiones, íntegramente gestionado por el Ayuntamiento, así como 1.150.040,02 euros de financiación dirigida a la realización de inversiones gestionadas también por el Ayuntamiento y cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las inversiones anteriormente comentadas, por el indicado importe total de 23.253.000 euros, se detallan adecuadamente, con referencia a sus respectivas fuentes de financiación, y se pueden agrupar, resumidamente, conforme se expone en la tabla siguiente:

<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	
PARQUE DEL FERIAL: Urbanización y accesibilidad sostenible	4.623.375,79
DISTRITO CENTRO: Actuaciones en reurbanización y mejora urbana	2.133.750,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.000.000,00
FUENLABRADA SOSTENIBLE Y EFICIENTE:	2.663.397,17

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	12/27



GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA: Portal ciudadano y gestión electrónica de procedimientos administrativos	899.037,67
<b>Subtotal:</b>	<b>15.319.560,63</b>
<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	
Conservación y rehabilitación de equipamientos y edificios públicos	2.504.712,14
Conservación y reparación de infraestructuras y vías públicas	686.000,00
Renovación de sistemas de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria	4.742.727,23
<b>Subtotal:</b>	<b>7.933.439,37</b>
<b>TOTAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTADA:</b>	<b>23.253.000,00</b>


Una primera consideración a realizar, vistas las cifras contenidas en los Estados de Gastos del Proyecto de Presupuesto General presentado para 2020, ha de referirse al considerable incremento de los créditos consignados para la atención y prestación de los servicios públicos de gestión municipal: como puede comprobarse, los gastos del Presupuesto consolidado pasarán de los 181.483.879,81 euros presupuestados para 2019 a los 192.044.709,32 euros que se han presupuestado para el ejercicio de 2020, incrementándose, por tanto, los créditos de los Estados de gastos en un 5,82 % con relación a lo presupuestado para 2019.

La propuesta presupuestaria formulada para el año de 2020, en este primer ejercicio de mandato de la Corporación tras las últimas elecciones municipales, insiste en el profundo compromiso social de un equipo de Gobierno nuevo pero que, al mismo tiempo, quiere dar continuidad a la línea de atención preferente a las Políticas Sociales, a los programas de Impulso Económico y Urbano, y a la Dinamización Socio-cultural de la Ciudad seguidos en los anteriores ejercicios y lo hace, como ya se había venido produciendo, mediante unos presupuestos que dan cumplimiento a los compromisos adquiridos con los vecinos y vecinas de Fuenlabrada, manteniendo la solvencia financiera y con un enfoque solidario y comprometido con las políticas de modernización urbana, de sostenibilidad y de desarrollo igualitario y de integración social.

Prosigue, pues, el firme avance en las políticas públicas de apoyo a las familias de Fuenlabrada, desde una perspectiva de promoción social y favorecimiento de la igualdad de oportunidades, basadas en el impulso de las políticas de gasto público que se dirigen al incremento constante de la calidad de los servicios públicos y a la atención prioritaria a las políticas educativas, culturales, medioambientales y deportivas, con muy especial consideración a la infancia y juventud y a las personas mayores, y bajo una perspectiva general inequívocamente feminista y de defensa y garantía de la igualdad entre las personas que habitan en nuestro municipio.

En ese sentido, y puesto que la atención a la mejor educación de nuestros jóvenes sigue siendo una prioridad para el Equipo de Gobierno municipal, no sólo se consolidan sino que se incrementan los importes destinados a la financiación de la programación y las ayudas educativas, con 575.000 euros para la financiación de las UniversiAyudas y otros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	13/27





375.000 euros dirigidos a financiar el nuevo programa FuenEnglish, dirigido al intercambio estudiantil internacional, para la mejora de las competencias educativas mediante la inmersión lingüística, así como 1.200.000 euros más para las ayudas a las familias para la compra de libros de texto, manteniéndose así Fuenlabrada un año más como el municipio español que cuenta con la mayor red de apoyo educativo.

Es de destacar, también, que en el Proyecto de Presupuesto para 2020 se consignan créditos para la financiación de gastos dirigidos a ayudar a las personas mayores y a las familias en general, especialmente a las más vulnerables, a través de servicios de ayuda a domicilio y a la adquisición de alimentos y productos farmacéuticos y otras prestaciones sociales por importe total de más de 5.500.000 euros.

En esa misma línea, es muy importante señalar la nueva inclusión en el este Presupuesto de un Fondo de Protección a la Infancia, dotado en este primer año con un crédito de 300.000 euros, que pretende garantizar el acceso a una correcta alimentación infantil y juvenil todos los días del año, también fuera de los períodos lectivos, y que viene a sumarse a la batería ya existente de ayudas y políticas públicas de protección a la infancia y juventud y de facilitación de la conciliación laboral y familiar mediante su incorporación a actividades educativas, culturales y deportivas en horarios no lectivos.


Se incluyen asimismo en el Proyecto de Presupuesto para 2020 créditos por importe total de 2.100.000 euros para la financiación de diversas actuaciones públicas dirigidas contra la violencia de género y a favor de la igualdad entre mujeres y hombres así como para la promoción de los derechos a la diversidad sexual, sin olvidar el necesario apoyo municipal a todos los movimientos sociales y a las asociaciones que tienen como objetivo la lucha contra cualquier manifestación de intolerancia en esta u otras materias.

Siguen profundizándose también las políticas públicas de promoción de la actividad económica y de generación de empleo. No sólo a través de la defensa del empleo público vinculado a la mejor y más eficiente prestación de los servicios municipales, materia en la que se viene prestando ya especial atención a los planes de formación continua y a la adopción de medidas, acordadas con la representación de los trabajadores municipales, de incremento de los empleos públicos y de consolidación de los derechos laborales y de conciliación de la vida laboral y familiar.

También, y muy especialmente, en lo que se refiere a apoyo a los nuevos emprendedores, así como a la industria y el comercio locales, con la colaboración municipal en políticas de promoción del empleo y la formación entre las que destacan las que se prevé realizar a través del Centro de Iniciativas Para la Formación y el Empleo, Organismo Autónomo municipal que cuenta con un presupuesto destinado a todo ello por importe de casi 3 millones y medio de euros.

Los proyectos estratégicos de actuación urbanística y de modernización y revitalización y regeneración del tejido urbano de Fuenlabrada constituyen un eje central del Proyecto de Presupuesto presentado para 2020: la urbanización del nuevo Parque Ferial, con una dotación inicial para 2020 de 4,63 millones de euros; las actuaciones de reurbanización y mejora urbana en el Distrito Centro, dotadas para el próximo ejercicio con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	14/27





2,13 millones de euros; las inversiones dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética, por importe consignado de 2,66 millones de euros; las obras a realizar en instalaciones deportivas de alto rendimiento, por un montante de 5 millones de euros; y los gastos de inversión que, por importe de casi 900.000 euros, se desarrollarán para la modernización de la gestión electrónica de los procedimientos administrativos y el desarrollo del portal ciudadano, encaminadas a favorecer la transparencia de la gestión municipal y la comodidad y eficiencia de las gestiones de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal; todas ellas constituyen inversiones de extraordinaria importancia para la ciudad que forman parte de las prioridades del Equipo de Gobierno municipal y que vienen a dar respuesta a la exigencias de diseño de una ciudad abierta al futuro.

Sin olvidar, por ello, la necesidad de mantenimiento y renovación de las infraestructuras, equipamientos y dotaciones municipales ya existentes a las que se destinan en el Proyecto de Presupuesto para 2020 otros 7,93 millones de euros, para garantizar su correcto y eficiente funcionamiento.

En definitiva, el Proyecto de Presupuesto presentado para 2020, el primero elaborado por el nuevo Equipo de Gobierno resultante de las últimas elecciones municipales celebradas, ha querido sintetizar la innovación y los proyectos de modernización de la ciudad con la continuidad del compromiso mantenido en todos estos años con la ciudadanía de Fuenlabrada, aprovechando estas líneas para agradecer, una vez más, la gran participación de las asociaciones y organizaciones sociales que nos han transmitido sus críticas y sus aportaciones y propuestas y para agradecer, asimismo, a los ciudadanos su estímulo y el apoyo recibido en las pasadas elecciones municipales y día a día, renovando con este Presupuesto nuestro compromiso de sometimiento de la acción de Gobierno al permanente control popular ejercido con la máxima participación ciudadana que, para el Gobierno municipal que presido, es la herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo colectivo y personal y de justicia social que compartimos.”.

Visto el **expediente de Presupuestos Generales**, integrado por los documentos que se indica y en el que consta:

**Tomo I: Documentación Administrativa, que contiene entre otros: Memoria de la Alcaldía y de todos los Vicepresidente/as y/o Gerentes de los OO.AA y EEMM relativos a sus propuestas de presupuestos y previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2020, Informe del órgano de presupuestación, sobre aclaraciones sobre el Presupuesto 2020, Informes complementarios sobre la previsión de ingresos encomendados a la OTAF suscritos por la Directora- Gerente y del Director General de RRHH Humanos sobre la elaboración del Capítulo I y Anexo de Personal de 2020, con el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica.**

**Informe de Impacto de Género suscrito por la Concejalía de Feminismo.**

**Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2020**

**Presupuesto consolidado por políticas de Gasto.**

**Anexos:**

**Estado Integrado de la Deuda, Anexo de Convenios suscritos con las CCAA en materia de gasto social, Anexo de proyectos de gasto corriente con financiación afectada, Anexo de Inversiones y Financiación 2020, Subvenciones nominativas**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Página	15/27



**Ayuntamiento y Patronato de Deportes, Anexos de Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación, Anexo de Convenios Suscritos con la Comunidad de Madrid en materia de gasto social para el ejercicio 2020.**

**Tomo II: Estado de Gastos e Ingresos 2.020 del Ayuntamiento, OO.AA y EEMM.**

**Tomo III: Anexo de Personal**

**Tomo IV: Avance de Liquidación Presupuestos Ejercicio 2.019.**

**Tomo V: Liquidaciones resumidas de los Presupuestos de la Entidad Local y Organismos Autónomos y Cuenta Anuales de las Empresas Municipales 2.018.**

Vistas las **Bases de ejecución del Presupuesto para 2020**, que obran en el expediente.

**Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2.020, resumido a nivel de capítulos:**


CAPÍTULO	INGRESOS(€)	GASTOS(€)
<b>I</b>	73.441.993,55	54.295.906,19
<b>II</b>	8.323.653,47	56.487.202,34
<b>III</b>	16.829.954,25	755.000,00
<b>IV</b>	60.935.191,66	45.229.884,40
<b>V</b>	1.231.500,00	40.000,00
<b>VI</b>	0,00	23.253.000,00
<b>VII</b>	7.693.230,19	28.500,00
<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	15.559.769,81	3.925.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>184.015.292,93</b>	<b>184.015.292,93</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**Proyecto de Presupuesto del Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular para 2.020, resumido a nivel de capítulos, el siguiente.**

	INGRESOS	GASTOS
CAPÍTULO	2020	2020
<b>I</b>	0,00	5.480.230,81
<b>II</b>	0,00	3.547.646,45
<b>III</b>	451.500,00	6.000,00
<b>IV</b>	9.298.678,02	716.300,76
<b>V</b>	0,00	0,00
<b>VI</b>	0,00	0,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Página	16/27



<b>VII</b>	0,00	0,00
<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9.750.178,02</b>	<b>9.750.178,02</b>


**Proyecto de Presupuesto del Patronato municipal de Deportes para 2.020 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2020</b>	<b>2020</b>
<b>I</b>	0,00	4.303.052,24
<b>II</b>	0,00	4.881.313,14
<b>III</b>	1.518.000,00	1.000,00
<b>IV</b>	10.600.888,54	2.933.523,16
<b>V</b>	0,00	0,00
<b>VI</b>	0,00	0,00
<b>VII</b>	0,00	0,00
<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.118.888,54</b>	<b>12.118.888,54</b>

**Proyecto de Presupuesto del Centro de Iniciativas de Formación y Empleo para 2.020 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

	<b>INGRESOS</b>		<b>GASTOS</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2020</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>2020</b>
<b>I</b>	0,00	<b>I</b>	2.408.210,85
<b>II</b>	0,00	<b>II</b>	785.866,31
<b>III</b>	0,00	<b>III</b>	100,00
<b>IV</b>	3.466.320,72	<b>IV</b>	283.488,89
<b>V</b>	11.345,33	<b>V</b>	0,00
<b>VI</b>	0,00	<b>VI</b>	0,00
<b>VII</b>	0,00	<b>VII</b>	0,00
<b>VIII</b>	0,00	<b>VIII</b>	0,00
<b>IX</b>	0,00	<b>IX</b>	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.477.666,05</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.477.666,05</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	17/27



**Proyecto de Presupuesto de la Oficina Tributaria Ayuntamiento Fuenlabrada para 2.020 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**


INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	0,00	I	2.251.473,36
II	0,00	II	803.250,50
III	0,00	III	0,00
IV	3.054.724,16	IV	0,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.054.724,16</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.054.723,86</b>

**Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Limpieza para 2.020 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	0,00	I	6.819.019,66
II	0,00	II	274.650,00
III	13.190,88	III	500,00
IV	7.080.978,78	IV	0,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.094.169,66</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.094.169,66</b>

**Estados de previsión de gastos e ingresos de las Empresas Públicas para 2.020, resumidos a nivel de capítulos, son los siguientes:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	18/27



**A) E.M.T.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	3.835.322,27	I	0,00
II	2.003.960,16	II	0,00
III	0,00	III	3.789.720,78
IV	0,00	IV	2.615.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.839.282,43</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.404.720,78</b>


**B) F.U.M.E.C.O.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	538.511,17	I	0,00
II	155.641,93	II	0,00
III	0,00	III	610.078,10
IV	0,00	IV	87.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>694.153,10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>697.078,10</b>

**C) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	19/27



I	283.202,08	I	0,00
II	156.797,92	II	0,00
III	0,00	III	0,00
IV	160.000,00	IV	600.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>600.000,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>600.000,00</b>

**D) ANIMAJOVEN S.A.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	2.252.953,39	I	0,00
II	682.850,00	II	0,00
III	0,00	III	2.757.438,90
IV	0,00	IV	200.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.935.803,39</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.957.438,90</b>

**E) ENCLAVE JOVEN S.L.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2020	CAPÍTULO	2020
I	538.941,73	I	0,00
II	298.559,37	II	0,00
III	0,00	III	743.501,10
IV	0,00	IV	100.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	20/27





<b>VIII</b>	0,00	<b>VIII</b>	0,00
<b>IX</b>	0,00	<b>IX</b>	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>837.501,10</b>	<b>TOTAL</b>	<b>843.501,10</b>

Visto el acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno Local de 03 de diciembre 2019 por el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, OO.AA y Sociedades Mercantiles para 2020.

Visto el Informe de la Intervención Municipal del 3 de diciembre de 2019 al Presupuesto General de 2020 y los de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2020, que obran en el expediente.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (16); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) (4), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (3), y de los Concejales del Grupo Municipal de VOX (2), y la abstención de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada (2): lo siguiente:**

**1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2020 en los términos anteriormente expuestos.**

**2º.- La exposición al público del mismo, por un plazo de 15 días, mediante inserción de anuncios en el B.O.C.M, y en la página web municipal durante los cuales los interesados podrán examinarlos y en su caso presentar reclamaciones, ante el Pleno.**


**Se hace advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado.**

**3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación y anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General."**

### INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de del Grupo Municipal de Unidas Podemos-IU-GF, D. Pedro Manuel Vigil Gutiérrez, la Portavoz del Grupo Municipal de Vox, D<sup>a</sup> Isabel Pérez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Página	21/27



Moñino-Aranda, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Noelia Núñez González y la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía C's. D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Francisco Manuel Paloma González, en representación del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz de del Grupo Municipal de Unidas Podemos-IU-GF, D. Pedro Manuel Vigil Gutiérrez, la Portavoz del Grupo Municipal de Vox, D<sup>a</sup> Isabel Pérez Moñino-Aranda, la portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Noelia Núñez González, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía C's. D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Pedro Manuel Vigil Gutiérrez en primer lugar reprocha que las primeras noticias sobre estos presupuestos las haya tenido a través de los medios de comunicación, a pesar de que según las declaraciones del equipo de gobierno son socios preferentes. Indica que les hubiera gustado que hubieran contado con ellos para plantear sus propuestas dirigidas a construir una Fuenlabrada mejor. Se queja también del poco tiempo del que han dispuesto para estudiar y analizar estos presupuestos. No obstante destaca los aspectos que considera positivos de estos presupuestos y que dan lugar a no calificarlos de derechos. Manifiesta que también echa de menos algunos aspectos que le parecen imprescindibles, enumerando algunos de ellos. Destaca el tema de la vivienda, de los precios de los alquileres y de la necesidad de políticas activas que permitan la emancipación juvenil, que eviten la expulsión de población joven debido al precio de los alquileres. También considera fundamental la remunicipalización de los servicios públicos. Señala una serie de medidas a tomar en relación a la lucha contra el paro en la ciudad. Destaca también los presupuestos participativos y la descentralización administrativa del Ayuntamiento. Dice que le parece un poco escandaloso el incremento previsto en la empresa municipal Fumeco y en la revista municipal. Finaliza indicando que su Grupo se va a abstener en esta primera votación inicial ya que no les han tenido en cuenta al igual que al resto de la oposición para su elaboración, a pesar dice de la consideración de socios de gobierno que se les dijo por el Alcalde en la sesión constitutiva de la presente legislatura, emplazándoles a un cambio de actitud en futuras ocasiones.

D<sup>a</sup> Isabel Pérez Moñino-Aranda manifiesta que a pesar de las declaraciones públicas del equipo de gobierno relativas a que hay una bajada de impuestos en realidad se enfrentan a un presupuesto que prevé una mayor recaudación por impuestos directos que en el ejercicio 2019. A su entender, el motivo fundamental de ese incremento es la previsión del aumento de los salarios de los cargos políticos de esta corporación, recordando su posicionamiento en contra al respecto. Acusa a los gobiernos socialistas de crear puestos de trabajo ad hoc durante 40 años, reseñando una serie de datos que a su juicio motivan esta acusación. Dice que no se está respetando lo dispuesto en el art. 3.5 del RD 24/2018 de 21 de diciembre porque no se ha establecido la progresividad debida de la antigüedad entre los diferentes grupos de funcionarios de A1 y A2, C1 y C2, que dice cobran lo mismo. Hace mención a la transferencia de los casi 34 millones de euros que realiza el Ayuntamiento a las cinco Empresas Municipales para el desarrollo de programas de actuación, pidiendo explicaciones sobre el motivo de tales transferencias además de sobre el incremento salarial del 3,55% de sus trabajadores. Considera que el equipo de gobierno ha hecho de estas empresas públicas una puerta B para funcionarizar empleados, algo que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	22/27



a su juicio le tendrán que explicar a todos los fuenlabreños que nunca pudieron acceder a estas plazas. De forma concreta se refiere al incremento del presupuesto de gasto de la empresa Fumeco, que es la que gestiona la revista municipal en la que dice no tiene cabida la oposición. Reprocha al equipo de gobierno haber tenido la osadía de adjuntar a este presupuesto los presupuestos de las empresas públicas que han sido aprobados en unos Consejos de Administración en los que no ha participado Vox cuando la ley les autoriza a formar parte de ellos como miembros de la Corporación. Critica la supuesta rebaja del IBI y duda de la realidad sobre la previsión de ingresos por sanciones. Critica también el arrendamiento de la Casa de la Mujer y las subvenciones nominativas. Acusa al equipo de gobierno de presentar unos presupuestos que aumentan el gasto, que siguen alimentando la red clientelar conocida en Fuenlabrada, los gastos superfluos y que siguen alimentando sus chiringuitos, pero que no solucionan los problemas de los vecinos, no desahogan fiscalmente a las familias ni a los empresarios fuenlabreños, o no hacen de Fuenlabrada una ciudad accesible para los que tienen movilidad reducida entre otros aspectos. Afirma que su grupo no comparte el modelo de gestión socialista. Finaliza reprochando que no se escuchen las propuestas de la oposición y que se definitiva, dice, sus presupuestos no recaen en los ciudadanos.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

D<sup>a</sup> Noelia Núñez González manifiesta que un año más vienen a presentar unos presupuestos continuistas, que intentan vender como innovadores al cambiar el nombre de determinadas Concejalías y que se hacen a través de slogans y proclamas políticas. Considera una falta de respeto a los grupos de la oposición la inclusión de propuestas suyas, citando como ejemplo las becas para estudio de inglés en el extranjero que previamente habían sido rechazadas por el equipo de gobierno. Reprocha que se presenten unos presupuestos basados en unas ordenanzas fiscales que aún no han sido aprobadas de manera definitiva, dando por hecho que no van a tener en cuenta ninguna de las propuestas o alegaciones que se presenten por la oposición en el periodo de exposición pública de las mismas. Considera que se venden como un gobierno participativo y abierto pero a la hora de la verdad se ve que una vez más, son slogans y proclamas vacías. Critica el 23,61% de crecimiento de la deuda, aumentado consecuentemente el endeudamiento de los fuenlabreños. Reprocha que el presupuesto se base en unos impuestos que asfixian someten a los ciudadanos a una presión fiscal enorme e impiden que venga la inversión a Fuenlabrada. Considera que estos presupuestos no van enfocados a lograr que Fuenlabrada deje de tener casi 13 mil vecinos en paro. Indica que su grupo siempre defenderá que la mejor política social es el empleo y que el dinero donde mejor esta es en el bolsillo de los vecinos y de las empresas. Finaliza manifestando que con este presupuesto Fuenlabrada no será puntera en creación de empleo, simplemente lo será en slogans, poniendo como ejemplo el proyecto “Go Fuenla Go”, sin gran repercusión en inversiones en instalaciones deportivas.

D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado considera que los presupuestos que se presentan no son los del Ayuntamiento de Fuenlabrada sino los del partido socialista para su rédito político. Considera que la obsesión de los focos del partido socialista afecta a los vecinos que ven como el dinero público no se revierte en el fuenlabreño sino en la imagen de este gobierno municipal. Critica la gestión de los cursos del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), que no atienden las verdaderas demandas y necesidades de los vecinos en materia de empleo. Recuerda que su Grupo ha demandado más inversión y

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	<b>Fecha</b>	28/02/2020 13:26:30
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	<b>Página</b>	23/27



más apoyo al emprendimiento para hacer de Fuenlabrada un municipio atractivo para empresarios y autónomos. Critica y le parecen preocupantes las partidas presupuestarias destinadas a protocolo, reuniones, conferencias y gastos diversos. Discrepa de la inversión real presupuestada para el Distrito Centro, recordando además que les han reprochado en varias ocasiones la carencia de un centro neurálgico en este municipio. Reprocha la poca repercusión en cuanto a la inversión en la ciudad que ha supuesto “Go Fuenla Go” y reclama más infraestructuras para Fuenlabrada. Critica el alto coste en personal. Considera que estos presupuestos deberían ser elaborados por todos los representantes de los vecinos y no solo por el equipo de gobierno, reprochando también que además hayan sido presentados a última hora.

D. Francisco Manuel Paloma González considera deprimente escuchar las valoraciones negativas, y el balance tan poco constructivo, tan carente de propuestas y alternativas de las tres derechas de la oposición. Dice que no cabe duda que no comparten los modelos pero reconoce la dificultad de dialogar y mantener un debate constructivo cuando de antemano se están negando los hechos. Les reprocha que sean incapaces de reconocer que Fuenlabrada posee un modelo de gobernanza que ya quisieran otras administraciones poder acreditar, con una estructura financiera saneada y una estimable solvencia económica atendiendo a cualquier magnitud presupuestaria que hace su marca de identidad. Así mismo les recuerda que reiteradamente, democráticamente e impecablemente el partido socialista gana las elecciones por voluntad democrática y que por tanto se deben a ese contrato social y a tal fin traen los deberes hechos. Les reprocha que se queden en lo accesorio y en lo periférico y también la importancia de sus silencios. Continúa diciendo que cada consignación presupuestaria está financiando un servicio, un programa o una actividad para la gente, lo que contrasta, dice, con la ideología de las derechas que abogan por un modelo político de debilitar o desmantelar directamente los servicios públicos. Afirma que este presupuesto no les gusta porque es de izquierdas y por ello también reprocha el posicionamiento en abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos. Destaca y explica con datos el crecimiento y refuerzo porcentual en áreas como el fomento para el empleo, al comercio, a la cultura y dinamización de la ciudad, al deporte participativo, a programas para juventud e infancia, para proyectos educativos, para una potente agenda social, o en apoyo a emprendedores, etc. Le dice al Grupo Municipal de Vox que les queda mucho que conocer de esta ciudad, que no es despilfarro ni chiringuitos, sino políticas de gasto, intervención social, aminoración de desigualdades y programas de redistribución. Indica que desde lo público se construye una ciudad y se favorece la cohesión social. Reprocha a la oposición de la derecha que no hablen de los recortes y desinversión de la Comunidad de Madrid a Fuenlabrada y que permanentemente estén haciendo una línea de erosión y de mala imagen para la ciudad calificándolo de poco patriotismo local.

El Alcalde-Presidente comienza su intervención felicitando a la Delegación de Hacienda por la elaboración de un presupuesto que responde a los objetivos del gobierno que ganó las elecciones y que responden a dos líneas básicas. Por un lado, dice, una agenda social puntera a nivel nacional y que van a seguir aumentando, ampliando la protección social para que Fuenlabrada siga siendo un ejemplo de como en una ciudad de 200 mil habitantes pueden ir disminuyendo las desigualdades con políticas públicas. Y el otro pilar básico es el desarrollo de ciudad, con un plan de inversiones de 23 millones de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	Página	24/27



euros para comenzar a acometer los compromisos electorales, como el pulmón verde, el distrito centro o el campo de fútbol. Reitera que es un presupuesto que va a avalar el desarrollo de ciudad y el desarrollo industrial, recordando que Fuenlabrada es la segunda ciudad industrial de la Comunidad de Madrid, después de Madrid capital, título que quieren seguir ostentando. En respuesta a la intervención de Unidas Podemos le dice que tengan la habilidad política de coger la mano que le tiende el equipo de gobierno, que “este tren” no se va a parar pero que siempre tendrá la oportunidad de subirse a él. Le reprocha además que se quede en las pequeñas cosas de un presupuesto de 190 millones de euros que van destinados a que la gente no lo pase mal. Habla del CIFE, del reconocimiento y de la ayuda recibida por la Unión Europea en materia de innovación. Reprocha a los tres grupos de la derecha el modelo de ciudad que plantean, que en definitiva coinciden en la bajada de impuestos, que es igual a bajada de políticas públicas y por tanto de servicios públicos. Reprocha que definan a Fuenlabrada como una ciudad fea. Rebate las distintas intervenciones de los Grupos de la derecha. Le recuerda a la Portavoz de Ciudadanos que es la lideresa de la oposición y que debe liderarla además de definir su modelo para esta ciudad.

### **3 . 0 . - . APROBACION DE LA PLANTILLA ORGANICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la propuesta suscrita por el Concejal de Recursos Humanos, y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 10 de diciembre de 2019, que transcrita literalmente dice:

*“El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.*

*Por otra parte el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local determina que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

*A estos efectos, se ha elaborado por la Dirección General de Organización Municipal un informe, fechado el día 2 de diciembre de 2019, estableciendo la estructura y composición de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, según se deduce del Anexo de Personal incluido en el expediente de tramitación del Proyecto de Presupuesto para 2020.*

*En virtud de dicho informe, y para dar cumplimiento a lo previsto en las referidas disposiciones legales, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Página	25/27



## ACUERDO

1º) Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para 2020, en los términos contenidos en el Informe suscrito por el Director General de Organización Municipal, con fecha del día 2 de diciembre de 2020, según se deduce del Anexo de Personal incluido en el expediente de tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020.

2º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación del acuerdo adoptado.”.

Visto el informe del Director General de Organización Municipal de fecha 02-12-2019, que obra en el expediente.

Visto el intervenido y conforme de la Intervención Municipal y el informe emitido con fecha 5-12-2019.

## VOTACIÓN Y ACUERDO

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (16); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (3), y de los Concejales del Grupo Municipal de VOX (2), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) (4), y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada (2): lo siguiente:**


**PRIMERO.- Aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos para 2020, en los términos contenidos en el Informe suscrito por el Director General de Organización Municipal, con fecha del día 2 de diciembre de 2020, según se deduce del Anexo de Personal incluido en el expediente de tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada para 2020.**

**SEGURO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación del acuerdo adoptado.”**

## INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz del Grupo Municipal de Vox, D<sup>a</sup> Isabel Pérez Moñino-Aranda y la portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Noelia Núñez González.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Fecha	28/02/2020 13:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	Página	26/27





D<sup>a</sup> Isabel Pérez Moñino-Aranda manifiesta que da por supuesto que el documento presentado por el equipo de gobierno de la plantilla municipal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos está bien elaborado por los técnicos municipales, a la vez que cumple con las exigencias legales para dicha elaboración. Duda, sin embargo, de que esta plantilla se haya configurado en estos 40 años de gobierno socialista de acuerdo a todos los criterios legales. Solicita e insta al equipo de gobierno que se apruebe la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuenlabrada de forma anual como marca la ley. Igualmente espera que un día tengan a bien remitirles cómo fueron los procesos de contratación del personal de las empresas municipales y Organismos Autónomos.

D<sup>a</sup> Noelia Núñez González recuerda que su Grupo ha solicitado en varias ocasiones la RPT del Ayuntamiento y hasta ahora no se les ha facilitado. Igualmente recuerda su solicitud del Inventario Municipal con los mismos resultados. Anuncia su posicionamiento en contra de este punto al mantener dudas en relación a la forma de contratación de determinadas personas en los Organismos Autónomos y en las Empresas Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 11,35 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

*(Firmado electrónicamente con  
código seguro de verificación)*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q	<b>Fecha</b>	28/02/2020 13:26:30
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66RQL5NPZZJXBYQDVQGIBF4Q</a>	<b>Página</b>	27/27

